

Documento marco - Hacia una Nueva Ley de Discapacidad

Siguiendo los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y en una etapa de reconocimiento y ampliación de derechos, desde la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) impulsamos la **Consulta Federal hacia una Nueva Ley de Discapacidad**.

Nuestro objetivo es construir un **Proyecto de Ley Marco** en la temática que sea inclusivo y colaborativo, para ser presentado en 2022 desde el **Poder Ejecutivo Nacional**.

Definición

Una Ley Marco establece las bases y principios que guían las normas sobre un tema en particular, en este caso, la discapacidad.

Definición

El Poder Ejecutivo Nacional es el que ejecuta las leyes. Está a cargo de un ciudadano con el título de Presidente de la Nación Argentina.

La propuesta es crear una norma que reconozca los derechos humanos, civiles y políticos de las personas con discapacidad y que también las reconozca como participantes activas de la vida en sociedad.

Buscamos un cambio en la forma en que se entiende la discapacidad en nuestro país. Por eso, impulsamos una serie de normas que involucran a toda la sociedad, con el objetivo de lograr la plena inclusión.

¿Por qué es necesaria una Nueva Ley en Discapacidad?

En Argentina, se sancionó en 1981 la Ley 22.431. Esta ley creó el “sistema de protección integral de las personas discapacitadas”:

“tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales”.

La cita corresponde a la ley de 1981. Esta normativa entiende a la discapacidad desde el ámbito médico. Tiene una perspectiva asistencial y proteccionista. Las personas con discapacidad, en esta ley, deben ser protegidas por el Estado y solo reciben acciones de cuidado. No son personas con derechos que deben ser respetados.

La normativa no reconoce a la persona con discapacidad como alguien que participa en la sociedad.

Necesitamos una nueva ley de Discapacidad, que sea una ley de Derechos Humanos, con **perspectiva de género** y que tenga en cuenta las diferentes realidades sociales, económicas y culturales.

Definición

La perspectiva de género es una forma de ver las cosas que contempla las desigualdades que existen entre los géneros. También, impulsa acciones para eliminar esas desigualdades.

Esta nueva ley deberá seguir los principios del Modelo Social de la Discapacidad. Este modelo entiende a las personas con discapacidad como personas con derechos que deben ser reconocidos.

También deberá promover **diseños universales** de todos los espacios y herramientas de apoyo, en lugar de **espacios diferenciales** que no fomentan la inclusión.

Definición

Los espacios que cuentan con diseños universales están pensados para que todas las personas puedan transitar por ellos.

Definición

Los espacios diferenciales son lugares pensados exclusivamente para personas con discapacidad.

La creación de una nueva ley en Discapacidad es un paso fundamental para la construcción de una sociedad que nos incluya a todas y todos.

¿Qué es la Consulta Federal hacia una Nueva Ley de Discapacidad?

El Estado Nacional entiende que para crear una nueva Ley Marco en Discapacidad es fundamental que haya espacios de diálogo e intercambio federales, que reúnan los aportes de:

- la sociedad civil,
- las personas con discapacidad y sus familias,
- las organizaciones de y para personas con discapacidad,
- organismos públicos vinculados con discapacidad,
- sindicatos,
- universidades

Por eso, desde ANDIS convocamos a participar de la Consulta Federal Hacia una Nueva Ley de Discapacidad.

La Consulta se realizará del 21 de marzo al 25 de mayo de 2022, para que todas y todos los interesados puedan brindar aportes al debate. El objetivo es que el proyecto reemplace la Ley 22.431.

Se podrán realizar aportes de forma virtual y de forma presencial. De esta forma, se garantizan las condiciones de accesibilidad para que todos y todas puedan dar su opinión.

Modalidades de participación del proceso de consulta federal

Formulario web

En el sitio argentina.gob.ar/andis/nueva-ley se encuentra disponible un formulario para que cada persona, organización, organismo o institución realice sus aportes para la redacción del Proyecto de Ley, de forma escrita o en Lengua de Señas Argentina (LSA).

No es necesario hacer aportes sobre todos los temas propuestos, pero sí que cada aporte se realice en el eje correspondiente.

Por ejemplo, los aportes para el tema educación se deben realizar en ese eje y no en otro.

Los videos de aportes en LSA deben estar subidos en una plataforma o aplicación (por ejemplo, YouTube) y solo compartirse con links. Estos aportes pueden hacerse de dos modos:

- En el formulario web: en cada eje temático, copiar el link con el video en LSA correspondiente al tema.
- Enviar el link del video a nuevaley@andis.gob.ar, con los datos de la persona y/o la organización, así como el o los temas abordados, colocando como asunto del correo “Aportes LSA”.

Ante cualquier duda o consulta, enviar un mail a nuevaley@andis.gob.ar

Audiencias públicas regionales

El cronograma de audiencias se compartirá en la página de ANDIS, redes sociales y en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA). Las audiencias se realizarán en todo el país, en una ciudad por región, para que la participación sea federal:

- Región Patagonia - Neuquén
- Región Centro - Córdoba
- Región Cuyo - San Juan
- Región Noroeste Argentino (NOA) - San Miguel de Tucumán
- Región Noreste Argentino (NEA) - Resistencia
- Audiencia de cierre en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Además, las presenciales se complementarán con dos de modalidad virtual. Las audiencias, presenciales y virtuales, tendrán inscripción previa. A principios de abril, junto con el cronograma, se publicarán las formas de inscripción.

Ejes temáticos para el ordenamiento de aportes

Se definieron diferentes temas para facilitar la organización de los aportes para el Proyecto de Ley. Los temas deben ser respetados, tanto si los aportes se envían en forma digital, como en las audiencias públicas, de forma oral o en LSA.

Como hemos expresado, y siguiendo las ideas de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), los aportes que se reciban en la Consulta Federal serán un ejemplo de la participación de las personas con discapacidad en la vida social.

Temas:

- Educación
- Trabajo
- Salud
- Protección Social
- Participación Política
- Accesibilidad
- Vida autónoma e independiente

Como sociedad, tenemos la oportunidad histórica de generar una verdadera transformación, de crear las condiciones de igualdad y autonomía necesarias para una Argentina inclusiva. Para eso, todas y todos tenemos que estar comprometidos, activos, involucrados y en diálogo. Recorramos juntas y juntos el camino hacia una Nueva Ley de Discapacidad.